



RESOLUCION R-Nº 1190-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 15 OCT 2026

Expte. Nº 17.048/24 C. I a III

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso ABIERTO de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de AYUDANTE DE COCINA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTEL de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 0637-2026, y sus modificatorias y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 395 a fs. 402 obra Dictamen del Jurado que entendió en el mencionado concurso, y en fojas subsiguientes las notificaciones realizadas a los postulantes que participaron en el mismo.

QUE se incorporan en estas actuaciones impugnaciones a dicho Dictamen, interpuestas por las postulantes Patricia Alejandra MELGAR (fs. 465 a 467 ) y Nancy Lorena LÓPEZ (fs. 468 a 472).

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS indica que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde requerir al jurado la ampliación de los fundamentos del dictamen emitido, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificado el requerimiento.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a los siguientes miembros del Jurado que intervinieron en el Concurso ABIERTO de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de AYUDANTE DE COCINA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTEL de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 0637-2026 y sus modificatorias; ampliación de los fundamentos del Dictamen emitido en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación:

- Gustavo Javier MEDEIROS
- David Rolando CHAUQUE
- Roberto Nicanor MIRANDA MARENGO

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado interviniente. Cumplido, siga a SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mo. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA